

BASES DÉCIMO PRIMER SORTEO PROMOCIÓN BIENVENIDA – DARK

Para mayor información sobre las condiciones de pertenencia al Club Dark (en adelante, el “**Club**”) y funcionamiento de la Promoción de Bienvenida, consultar el [Aviso Legal](#), disponible para su consulta en la web <http://amcn.club/web/dark> (en adelante, la “**Web**”).

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 En el marco de la Promoción de Bienvenida del Club, Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC Iberia**”), convoca su décimo primer sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”), con el fin de promocionar el canal actualmente denominado ®Dark (en adelante, el “**Canal**”) entre los miembros de su comunidad de espectadores (en adelante, los “**Miembros**”).

1.2 El Sorteo se realizará entre todos aquellos Miembros del Club, excepto empleados de AMC Iberia y familiares de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que revistan tal condición hasta las 23:59 horas del día 20 de febrero de 2018. Para ello, habrá sido necesario el previo registro a través de la web “[canaldark.club](#)” (y “[amcn.club](#)”, “[amci.club](#)”, conjuntamente, la “**Web de Registro**”) con la debida cumplimentación de todos los campos de carácter obligatorio en el formulario habilitado al efecto (el “**Formulario**”). Los participantes tendrán de plazo desde el día 20 de diciembre de 2017 y hasta el 20 de febrero de 2018, ambos inclusive, (el “**Plazo de Participación**”) para cumplimentar debidamente el Formulario y así poder participar en el Sorteo. AMC Iberia no será responsable de la pérdida o no recepción de Formularios por indisponibilidad técnica de la Web de Registro u otras razones ajenas al control de AMC Iberia.

SEGUNDA.- PREMIOS

Cada uno de los ganadores percibirá:

- una (1) consola ®PS4 Pro Slim 1Tb;
- un (1) par de gafas de realidad virtual VR®Playstation para ®PS4;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Resident evil origins collection*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Resident evil 7 biohazard*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Elvin within*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Outlast*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Until dawn*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Get even*”;
- un (1) ejemplar de la edición especial del juego para ®PS4 “*Dead by daylight*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Among the sleep*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Alien Isolation*”;
- un (1) ejemplar del juego para ®PS4 “*Don’t knock twice*”

(en adelante, los “**Premios**”).

TERCERA.- ELECCIÓN DEL GANADOR

3.1 El Sorteo se realizará ante Notario durante la semana siguiente a aquella en que finalice el Plazo de Participación.

3.2 De tal Sorteo resultarán un total de un (1) potencial Miembro ganador de los Premios. También se escogerán hasta diez (10) Miembros reservas para el caso de

que alguno de los primeros resulte ilocalizable, rechace los Premios o no manifieste su aceptación de conformidad con el punto 4.2 siguiente.

CUARTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

4.1 La comunicación al Miembro ganador de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico y/o teléfono a la dirección o número indicados en el Formulario.

4.2 El Miembro ganador deberá manifestar la aceptación de los Premios mediante respuesta a dicho email en el plazo de tres (3) días desde su envío, indicando asimismo la dirección física a la que AMC Iberia pueda hacer llegar los Premios, y adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales del Miembro ganador captados en el Formulario. Una vez se hayan aceptado los Premios, se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.3 Si el Miembro ganador rechaza los Premios expresamente, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el primero de los Miembros reservas y sucesivamente con los siguientes, si resulta necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación de la totalidad de los Premios.

4.4 Tras la aceptación de los Premios, el nombre y apellidos del Miembro ganador podrán ser publicados en la Web, en la Web de Registro, en la web oficial del Canal (www.darktv.es), en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, e incluso en el Canal.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

5.1 Los Premios se harán llegar al Miembro ganador mediante mensajero prepago a la dirección que facilite a tal efecto en el correo electrónico de aceptación de los Premios. AMC Iberia se reserva el derecho a solicitar otras pruebas de verificación de identidad para acreditar la condición de Miembro y por tanto la posibilidad de resultar ganador del Sorteo, de conformidad con el Aviso Legal de la Web de Registro y las presentes Bases.

5.2 Los Premios no podrán conmutarse por su valor en metálico.

5.3 Los Premios se entregarán netos, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, hayan de quedar sujetos a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC Iberia realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los Miembros ganadores. A tal efecto, AMC Iberia podrá requerir que el Miembro ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.4 Los Premios se encuentran sujetos a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC Iberia, no fuera posible la entrega de alguno de los Premios anteriormente descritos, AMC Iberia se compromete a entregar al Miembro ganador otro premio de características similares o igual valor económico.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados en la Web de Registro se someterán a la [Política de Privacidad](#) de AMC Iberia (en adelante, la “**Política de Privacidad**”).

SÉPTIMA.- VARIOS

7.1 La participación en este Sorteo supone la plena aceptación de estas Bases, así como del Aviso Legal, y la Política de Privacidad, disponibles para su consulta en la Web.

7.2 AMC Iberia se reserva el derecho a suspender el presente Sorteo en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

7.3 AMC Iberia se reserva el derecho a declarar desierto el Sorteo en caso de que no se produzca aceptación de los Premios, una vez agotados los Miembros reservas.

7.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC Iberia.

7.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Miembros aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del presente Sorteo a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.